

VIERNES, 26 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 143

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2019-6775 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 336/2019.*

Por el Sr. alcalde del Ayuntamiento de Riotuerto se ha dictado Resolución nº 364 de fecha 16 de julio de 2019 por la que se delega en la concejala de este Ayuntamiento D^a. Cecilia García Villoslada el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Carlos García Cuevas y D^a. Carmen Sanz Fernández, el día 2 de agosto de 2019, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Cavada, 18 de julio de 2019.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

2019/6775

CVE-2019-6775